

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1033 TRANSMISIÓN, S.A.

El Administrador Solidario de Transmisión, S.A., D. José María Moreno Mínguez, en cumplimiento de lo que disponen la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos Sociales de la entidad, ha acordado convocar a los Sres. Accionistas a la celebración de Junta General Extraordinaria de la sociedad Transmisión, S.A., que se celebrará, en primera convocatoria, el día 5 de mayo de 2025 a las 12 horas en el domicilio social sito en c/ Segura 1, Naves 9-10. Polígono Oroel, Mejorada del Campo. Madrid 28840, y en segunda convocatoria el día 6 de mayo de 2025, en el mismo lugar y hora, a efectos de aprobar o rechazar los acuerdos relacionados en el siguiente

Orden del día

Primero.- Ampliación del Capital Social de la Compañía por un importe de Doscientos setenta y un mil ciento treinta y un euros con setenta y siete céntimos de euro (271.131,77 €), mediante la emisión de 90.077 nuevas acciones de 3,01 € de valor nominal cada una de ellas y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, todo ello, en los términos previstos en el Plan Conjunto de Reestructuración aprobado en la Junta General Extraordinaria celebrada el 17 de marzo de 2025.

Segundo.- Ruegos y preguntas.

Tercero.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta.

Cuarto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Consideraciones relevantes a tener en cuenta en relación con la adopción del acuerdo de ampliación de capital.- La ampliación de capital objeto de la presente convocatoria es una operación societaria encuadrada y prevista en el Plan Conjunto de Reestructuración protocolizado en la escritura pública otorgada el 20 de noviembre de 2024 ante el notario de Madrid, doña Cristina Caballería Martel, bajo el número 2.595 de su protocolo, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 631.2.4ª del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal (TRLC), no resulta de aplicación el quorum ni la mayoría reforzada para la adopción de los acuerdos previstos en el artículo 11 de los estatutos sociales de la Sociedad y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 631.4 del TRLC, encontrándose la Sociedad en situación de insolvencia actual, los socios no tienen derecho de suscripción preferente en la presente ampliación de capital.

Complemento de la Convocatoria.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos un 5% del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General incluyendo uno o más puntos en el orden del día. A estos efectos los accionistas deberán indicar el número de acciones de las que son titulares o representen, detallando, en dicho caso cada una de las representaciones. Dicho complemento deberá remitirse mediante notificación fehaciente al domicilio social de la entidad c/ Segura 1, Naves 9-10. Polígono Oroel, Mejorada del Campo. Madrid 28840, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

Asistencia y Representación.- Tendrán derecho de asistencia a la Junta General los señores accionistas conforme a lo previsto en los Estatutos Sociales. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque no sea accionista. Para ello deberá cumplir con los requisitos y formalidades exigidos por la Ley.

Derecho de Información.- De acuerdo con lo establecido en los artículos 197 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar de los Administradores, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta que se convoca, el examen en el domicilio social del texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe de los administradores, así como las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, pudiendo solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Se hace constar que el derecho de información del socio se ejercerá exclusivamente respecto a los puntos del orden del día.

Mejorada del Campo (Madrid), 26 de marzo de 2025.- El Administrador Solidario, D. José María Moreno Mínguez.

ID: A250013901-1